

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

107**MADRID NÚMERO 14****EDICTO**

Doña Begoña Jiménez Sancho, secretaria del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 728 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Sebastián Rodríguez Canizares, como responsable en concepto de autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de un mes de multa, a razón de 3 euros/día, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y pago de costas.

Que debo condenar y condeno a doña Elvira Querol Serra y don Javier Neves Fernández, como responsables en concepto de autores de una falta de hurto, ya definida, a la pena de cuarenta días multa, a razón de 3 euros al día, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y pago de costas.

Y a todos ellos a que indemnicen a “El Corte Inglés” en la cantidad de 165,70 euros.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Elvira Querol Serra, don Javier Neves Fernández y don Sebastián Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 14 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.746/12)

